

REGLAMENTO DE LA PRUEBA

Lugar: Coria. Cáceres.

Fecha: Domingo 27 de abril de 2025.

Hora inicio: 11:00 horas.

Artículo 1. ORGANIZACIÓN.

El XVIII Triatlón “Ciudad de Coria”, se celebrará en la localidad de Coria (Cáceres) estando enmarcada para el **domingo día 27 de abril de 2025**, y organizada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Coria junto con la Federación Extremeña de Triatlón, además de contar con el apoyo y colaboración de entidades locales.

La prueba estará regulada y controlada por los Oficiales de la Federación Extremeña de Triatlón, los cuales estarán supervisados y bajo el control del Comité de Competición que se creará para dicha competición y estará sujeta al Reglamento de Competición de la Federación Española de Triatlón.

Artículo 2. DISTANCIAS.

Las distancias a recorrer serán:

- 750 metros de natación (1 vuelta).
- 20 km en bicicleta (1 vuelta).
- 5 km carrera a pie (2 vueltas)

Artículo 3: RECORRIDO.

Planos anexos adjuntos al Reglamento.

Artículo 4. HORARIOS:

- **09:30 h.** Apertura de Secretaría y recogida de dorsales, que se realizará junto a los boxes.
- **09:45 h.** Apertura del Área de Transición (Boxes).
- **10:45 h.** Cierre del área de transición.
- **11:00 h. SALIDA** prueba Sprint. (Salida masculina y femenina se hará por separado en función del número de participantes y la decisión del DT de la prueba).
- **13:30 h.** Retirada de materiales del área de transición (boxes).
- **13:30 h.** Entrega de premios.
- **De 13:00 a 14:00 h.** Servicio de duchas en el Polideportivo Municipal.



Artículo 5. PARTICIPANTES.

En la prueba podrá participar cualquier persona nacida en el año 2011 o anterior.

Todos los participantes deberán estar federados por la Federación Extremeña de Triatlón u otra Federación Territorial adscrita a la Federación Española de Triatlón, o bien, tramitar la licencia de 1 día para la prueba.

Se establece un **máximo de 200** participantes por riguroso orden de inscripción.

Se ha de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Competiciones de la FETRI referido a las pruebas de Triatlón.

Artículo 6. CATEGORÍAS.

Se establece una categoría absoluta masculina y otra femenina:

AÑO NACIMIENTO	CATEGORIA
2009 – 2008	JUVENIL
2007 – 2006	JUNIOR
2005 – 2002	SUB-23
2001 – 1986	SENIOR
1985 – 1976	VETERANO 1
1975 – 1966	VETERANO 2
1965 en adelante	VETERANO 3
2011 en adelante	PARATRIATLÓN
Equipos	Se establecerá una clasificación por equipos a la que optarán tan solo los clubes de triatlón federados. Cada equipo estará formado únicamente por deportistas federados por el club, sumándose el tiempo de los tres primeros clasificados.

Artículo 7. INSCRIPCIONES.

La cuota de inscripción para la prueba será de:

MODALIDAD	Del 1/04 al 21/04 a las 23:59 h.	Del 22/04 al 22/04 a las 16:00 h.
FEDERADOS	15 €	20 €
NO FEDERADOS	25 €	30 €



Las inscripciones se formalizarán a través de la web www.triatlonextremadura.com, donde se establecerán plazos de inscripción y pasos para formalizar la misma.

El plazo para realizar la inscripción **finalizará el martes 22 de abril** a las 16:00 horas.

Artículo 8. PREMIOS.

Se entregarán premios a los siguientes clasificados tanto de la categoría masculina como femenina:

- GENERAL: 1º/1ª. 2º/2ª. 3º/3ª.
- Juvenil: 1º/1ª. 2º/2ª. 3º/3ª.
- Junior: 1º/1ª. 2º/2ª. 3º/3ª.
- Sub-23: 1º/1ª. 2º/2ª. 3º/3ª.
- Senior: 1º/1ª. 2º/2ª. 3º/3ª.
- Veteranos 1: 1º/1ª. 2º/2ª. 3º/3ª.
- Veteranos 2: 1º/1ª. 2º/2ª. 3º/3ª.
- Veteranos 3: 1º/1ª. 2º/2ª. 3º/3ª.
- Paratriatlón: 1º/1ª. 2º/2ª. 3º/3ª.
- Equipos: 1º/1ª. 2º/2ª. 3º/3ª.
- Local: 1º/1ª. 2º/2ª. 3º/3ª. Se considerará local a aquel/la empadronado/a en Coria.

Todo premio que no se retire en el momento de la ceremonia de entrega, se perderá el derecho de dicho premio. Los premios podrán ser acumulativos.

La ceremonia de entrega de premios se celebrará en el Paseo de "La Isla" a partir de las 13:30 horas.

Artículo 9. SERVICIOS A LOS PARTICIPANTES:

- **Servicio mecánico de bicicletas:** La empresa local **CICLOS ORCHANDO C.B.**, ofrece su colaboración facilitando a los participantes un servicio mecánico de bicicletas, ubicado en la zona de secretaría, con los que reparar posibles problemas que puedan surgir.
- La Organización proveerá una zona de **guardarropa y aseos en la zona de Secretaría** para todos los participantes que lo deseen, a pocos metros de los boxes.
- El **servicio de duchas** se ofrecerá en el **Polideportivo Municipal, en el horario de 13:00 a 14:00 horas**, ubicado en el Paseo de La Isla.



Artículo 10. REGLAS GENERALES.

- Todos los participantes deberán identificarse adecuadamente, por ello será obligatorio presentar el DNI, o la licencia federativa con foto tanto al recoger los dorsales como para acceder al área de transición.
- Los participantes no podrán competir con el dorso desnudo.
- Los participantes no pueden recibir ningún tipo de ayuda ni externa ni entre sí, al margen de lo establecido por la organización. Tampoco pueden ser acompañados, ni apoyados desde vehículos.
- El dorsal será visible durante toda la competición. Es obligación del deportista que su nº de dorsal sea visible. Esto puede conllevar a tarjeta amarilla o incluso a descalificación.
- Es responsabilidad del competidor estar bien preparado para la prueba. También es responsable de su propio equipo y de que éste se ajuste al reglamento.
- Es responsabilidad del competidor conocerse el recorrido y el reglamento de la prueba, para lo cual la organización facilitará los oportunos planos y reglamentos con antelación a la prueba.
- Los oficiales de la prueba y el personal de voluntariado de la organización, están para el control y la seguridad de la misma, por lo que no están autorizados ni es su responsabilidad a guiar a los deportistas.
- La prueba se regirá por el Reglamento de Competición de la Federación Española de Triatlón (enlace del Reglamento).

Toda reclamación deberá presentarse por escrito, depositando una fianza de 20 €, que será devuelta si prospera la misma.

Artículo 11. SEGUROS.

Todos los participantes estarán cubiertos por un seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes contratado por la Federación Extremeña de Triatlón.

Artículo 12. DERECHO A LA IMAGEN.

El Participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos (en adelante "Las Películas y las Imágenes"). El Participante declara aceptar toda explotación, por parte del Organizador o de un tercero autorizado, de las Películas e Imágenes y de la totalidad o una parte de su contenido o extractos para las siguientes necesidades, sin limitación de duración:

- Difusión del Evento (es decir toda difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, en cualquier medio de comunicación o de plataforma conocida o que se cree en el futuro, radiodifusión, tele



difusión, cualquier comunicación o distribución móvil, digital, en circuito cerrado o en lugares públicos, por Internet o DVD).

- Explotación por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del Evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional.
- Promoción de las futuras ediciones del Evento o de cualquier evento/operación asociada.
- Promoción institucional o comercial del organizador.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que facilite serán incorporados a los ficheros de los que es responsable la Federación Extremeña de Triatlón, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la propia Federación.

Igualmente, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntado fotocopia de su DNI, en la dirección: FEDERACION EXTREMEÑA DE TRITALON, Avda. Pierre de Coubertin s/n (Pabellón Multiusos) 10005 (Cáceres).

Artículo 13. CONTINGENCIAS.

Por parte del Ayuntamiento de Coria, como parte organizadora del XVIII Triatlón Sprint "Ciudad de Coria", se reserva la potestad de no dar los permisos para la realización del evento en el caso de que las autoridades Sanitarias no aconsejen su realización o se incumplan los Protocolos y Planes de Seguridad propuestos por la organización.

En el caso de concurrir circunstancias ajenas a la responsabilidad del organizador (sucesos meteorológicos, accidentes o hechos de fuerza mayor de otra índole) que impidan el correcto desarrollo de la prueba en las horas anteriores a la celebración, y su posible cancelación, la organización no puede asumir las responsabilidades, por lo que el importe de las inscripciones NO sería devuelto a los participantes.

En cualquier caso, estas situaciones se dan con muy baja frecuencia, así que ¡tranquilos!

Nota: Los aspectos que no estén recogidos en este Reglamento se regirán por el Reglamento General de la Federación Española de Triatlón.

